JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
Radicación: **000-2022-01570**
Accionante: **OCTAVIO RAMOS MONTES, WILLIAM RAMOS MONTES Y MONICA RAMOS MONTES**
Apoderado: **DIANA AURORA ORTEGA ROJAS**
Accionados: **FISCALÍA 108 SECCIONAL DE CALI, JUZGADO 2º DE EJECUCIONES CIVILES DE CALI Y JUZGADO 8º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI**
Vinculados a petición de parte: FLORELIA RODRIGUEZ GUEVARA, JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE CALI
Vinculados de oficio: JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE CALI

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PENAL EN SEDE DE DECISIÓN CONSTITUCIONAL, mediante Auto No. 2022-01570 de fecha 4/11/2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad 010-2018-00563-00): FLORELIA RODRIGUEZ GUEVARA (Demandante) Contra WILLIAM, MONICA, OCTAVIO Y ORLANDO RAMOS MONTES Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OCTAVIO RAMOS (Demandados),** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 010-2018-00563-00 del **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI** (Juzgado Origen),a los señores **ORLANDO RAMOS MONTES y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OCTAVIO RAMOS (en calidad de demandados)**, lo ordenado por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PENAL EN SEDE DE DECISIÓN CONSTITUCIONAL, mediante Auto No. 2022-01570 de fecha 4/11/2022, que en lo pertinente dice: *"(…)Primero: ADMITIR la presente acción de amparo.Segundo: INFORMAR sobre la admisión de la presente solicitud a la FISCALÍA 108 SECCIONAL DE CALI, JUZGADO 2º DE EJECUCIONES CIVILES DE CALI Y JUZGADO 8º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI. Al tiempo, solicítese que rindan un informe respecto de los hechos objeto de tutela y si a bien lo tienen, fijen su posición al respecto. Para esos efectos, se les hará llegar por la vía más expedita copia del libelo mencionado y sus anexos, debiendo rendir el informe en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este proveído.Tercero: VINCULAR al presente trámite a FLORELIA RODRIGUEZ GUEVARA, JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE CALI, JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE CALI., con el fin de que se pronuncien sobre los hechos contenidos en el escrito de tutela y si a bien lo tienen, fijen su posición al respecto, para lo cual contarán con el término de un (01) día Cuarto: RECONOCER personería jurídica a la doctora DIANA AURORA ORTEGA ROJAS para que represente los intereses de OCTAVIO RAMOS MONTES, WILLIAM RAMOS MONTES Y MONICA RAMOS MONTES dentro de este trámite constitucional. (…)"*

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MIERCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI